

RESOLUCIÓN RECTORAL 1251 (15 de noviembre de 2024)

Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias que le confiere la Resolución Rectoral número 1220 del 08 de noviembre de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y con carácter académico de institución universitaria.

Que mediante la Resolución Rectoral 1203 del 07 de noviembre de 2024 se realizó una convocatoria de inscripción a la Comisión de Personal Profesoral y al Comité Curricular de Producción de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, las inscripciones la Comisión de Personal Profesoral y al Comité Curricular de Producción, fueron oficializadas a través de la Resolución Rectoral 1242 del 14 de noviembre de 2024 y se fijó como fecha de elecciones el viernes 22 de noviembre entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

Que, se hace necesario designar como jurados de mesas de votación, a los funcionarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, para que garanticen el debido proceso democrático en la jornada electoral. Así mismo, se designa como veedor de la jornada electoral al Jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como jurados de las mesas de votación que instalará la Secretaría General de la entidad a los funcionarios que a continuación se relacionan:

VIERNES 22 de NOVIEMBRE de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MESA
Jorge Luís Deossa Álvarez	98.493.184	1
Elda Amparo Tobón Londoño	43.875.078	1

Resolución Rectoral **1251**

Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación

MESA 1: Bloque 6 (1er piso). Sufragarán en ella:

- **Los Docentes** de pregrado y posgrados de carrera, ocasionales y de cátedra de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Estos Docentes podrán elegir al representante docente ante:

- Comisión de Personal Profesoral.
- Comité Curricular de Producción.

PARÁGRAFO. Cada mesa dispondrá de una urna debidamente sellada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los jurados de mesa de votación acá designados deberán proceder en la forma descrita en la resolución 305 de 1997 y en lo que además se oriente en el transcurso del proceso electoral.

ARTÍCULO TERCERO. Desígnese como veedor de las jornadas electorales al Director de Control Interno, doctor William Echavarría Lotero, identificado con cédula de ciudadanía 98.566.388 de Envigado, o quien éste designe.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a los 15 días del mes de noviembre de 2024.

Original Firmado

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Michell Katalina Ávila Pineda Contratista de Apoyo	Elaboró: Michell Katalina Ávila Pineda Contratista de Apoyo	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: